

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.303, DE 05.07.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **PRISA MEDIA CHILE S.A.**, R.U.T. N° 79.947.310-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Punta Arenas**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 92,1 MHz; estudio ubicado en Eliodoro Yáñez N° 1783, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 47" Latitud Sur, 70° 36' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Reserva Forestal Conaf, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 53° 09' 31" Latitud Sur, 71° 00' 33" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Anillo; 3,0 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,6 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
06/08/2024 16:01

